



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración No 000536 del 16 de febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de noviembre 02 de 2.010

**RESOLUCIÓN No.005
(ENERO 29 de 2024)**

"Por la cual se asignan HORAS EXTRAS al personal Docente que labora de tiempo completo en la institución Educativa Gustavo Uribe Ramírez del Municipio de Granada para el año 2024"

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIIREZ, del Municipio de Granada en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que el literal a del Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional.
2. Que el numeral 10.9 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que es función del Rector "distribuir la asignación académica" y demás funciones a los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
3. Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones de las normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.
4. Que efectuada la racionalización de la planta docente de acuerdo a las instrucciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y las normas vigentes se hizo la distribución de la asignación académica entre los docentes de planta y de acuerdo a las necesidades de la Institución se hizo necesario la asignación de **veinte (20)** horas extras.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a los docentes relacionados a continuación 20 **Horas Extras** a partir de su aprobación por la secretaria de Educación para cubrir las necesidades académicas de la Institución y dar cumplimiento al desarrollo del Plan de Estudios así:

HORAS EXTRAS Y DISTRIBUCIÓN

HORAS	HORAS POR ÁREA	ÁREAS
20	6	MATEMÁTICAS
	4	CIENCIAS SOCIALES
	4	INGLÉS
	4	LENGUA CASTELLANA
	2	RELIGIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración No 000536 del 16 de febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de noviembre 02 de 2.010

RESOLUCIÓN No.005
(ENERO 29 de 2024)

"Por la cual se asignan HORAS EXTRAS al personal Docente que labora de tiempo completo en la institución Educativa Gustavo Uribe Ramírez del Municipio de Granada para el año 2024"

ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS

AREA	DOCENTE	C.C	ESCALAFON	No HORAS	GRADO
MATEMÁTICAS	ADRIANA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ	35251897	3AM	2	1103
MATEMÁTICAS	FABIO RENE QUICAZAN BARACALDO	79738792	3CM	2	1001
MATEMÁTICAS	LIGIA MARITZA RAMOS GARAVITO	39623195	3AM	2	1001, 704
C. SOCIALES	CLARA INES DEL PILAR ARDILA PARRADO	52036914	14	1	1003
C. SOCIALES	DIANA CAROLINA RÍOS ROLDÁN	1071549959	2A	1	601
C. SOCIALES	JEFERSON ESTIBEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	72286996	3AM	2	803
HUMANIDADES INGLÉS	DAMARIS LEIVA TÉLLEZ	52097474	3CM	2	604
HUMANIDADES INGLÉS	IRENE DEL CARMEN AMAYA DOMINGUEZ	51902418	14	2	703
HUMANIDADES LENGUAJE	YENNY ANDREA PÉREZ BARRERA	53092742	3AM	2	803
HUMANIDADES LENGUAJE	MARÍA CENELIA MARTINEZ RODRIGUEZ	39615637	2A	2	604
RELIGIÓN	MARISOL SCHUEDERG GALVIS	39663857	2B	1	1002
RELIGIÓN	DENICE VARGAS FORERO	52503608	3AM	1	704

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de autorización y aprobación por parte de la Secretaría de educación de Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los días 01 del mes de febrero de 2024

JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN
RECTOR